

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

24955 ALICANTE

Dña. Pilar Solanot García, Secretaria judicial del Juzgado de lo Mercantil número 2 de Alicante, por el presente

Hago saber: Que en el Procedimiento Concursal Abreviado 194/2.010-A sobre declaración de concurso de D. Agustín Conchilla Márquez con DNI núm. 26.193.111-k, y con domicilio en la calle Granada, n.º 19, 4.º A 03011 Alicante, casado en régimen de separación de bienes con D.ª Concepción Lage Ortiz, con DNI n.º 21.434-577-A se ha declarado por auto de fecha 2-07-12 Concluido el concurso, siendo la parte dispositiva del tenor literal siguiente:

"Parte dispositiva

Se declara cumplido el convenio.

Se declara concluido el concurso por cumplimiento del convenio.

Se aprueba la rendición de cuentas de la administración concursal.

Notifíquese la presente resolución al concursado y a todas las partes personadas en el procedimiento, expidiéndose asimismo los pertinentes edictos para general publicidad en los términos de los arts. 23 y 24 LC.

Modo de impugnación: contra esta sentencia resolución no cabe interponer recurso alguno.

Así por este Auto, lo pronuncia, manda y firma D. Salvador Calero García, Magistrado-Juez de lo Mercantil 2 de Alicante.

Doy fe.

Firmado y rubricado."

Alicante, 2 de julio de 2012.- La Secretaria judicial.

ID: A120051733-1